



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 6 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902 - Num. 202

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de acordar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre
En provincias. . . . . 8,50 id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 4

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Ortigueira, Manuel Casanueva, de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, cejas id., ojos azules, nariz regular, cara redonda, barba poca y negra, color bueno, estatura 1,580 milímetros, viste pantalón de pana remontado, chaleco del mismo paño, camisa blanca y descalzo, poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Oviedo 4 de Septiembre de 1902. - El Gobernador, José Sanmartín. R. al núm. 1.851.

MINAS

Don José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Gómez Revuelta, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José Sal de Rellán, vecino de Tineo, ha presentado solicitud de registro de diez y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Otra Fuyada», sita en términos de Truébano y Berzana, paraje llamado Cántera, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón SO. ó sea el señalado con el núm. 6 de la mina «Aumento á la Fuyada», y desde él en dirección N. se medirán 200 metros colocando la primera estaca, de ésta al Oeste 300 metros la segunda, de ésta al S. 400 metros la tercera, de ésta al E. 600 metros la cuarta, de ésta al N. 200 metros la quinta, y de ésta al punto de partida ó sea al O. 300 metros, quedando así designadas las diez y ocho hectáreas pedidas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.471.

Que D. Remigio Posada Fernández, vecino de Langreo, ha presentado solicitud de registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Aria», sita en términos de las parroquias de Muriellos y Salcedo, concejo de Quirós. Lindante al S. con la mina «Alba», al O. con la mina «Atrevida», y por las demás pertenencias ó rumbos con terrenos francos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 2 de dicha mina «Alba», el cual corresponde al ángulo NE. del perímetro de la misma. Desde dicho punto se medirán en dirección N. 500 metros fijando la primera estaca, desde ésta en dirección O. 700 metros colocando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. 500 metros colocando la tercera estaca, y desde ésta 700 metros al E. para llegar al punto de partida, cerrándose así el perímetro de las treinta y cinco pertenencias solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.472.

Que D. Telesforo García Sampederro, vecino de Arrojo, (Quirós), ha presentado solicitud de registro de 17 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Abandonada», sita en el paraje llamado Villasante, parroquia de Nimbra, concejo de Quirós. Lindante con terrenos comunes y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la capilla de Santa Eulalia, desde dicho punto se medirán 40 metros al Oeste 29 grados N. y se colocará la primera estaca, de ésta 200 metros al N. 25 grados E. la segunda, de ésta 100 metros al O. 25 grados N. la tercera estaca que coincidirá con la segunda estaca de la mina «Villasante», de ésta 1.700 metros al Sur 25 grados al Oeste la cuarta, de ésta 100 metros al Este 25 grados al Sur la quinta, y de ésta 1.500 metros al Norte 25 grados Este vuelve á encontrarse la primera estaca que cierra el perímetro de las 17 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.470.

Que D. Manuel Pérez García, vecino de Valloria, Salas, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «La Molina», sita en el pueblo de Villoria, paraje llamado Barrera, parroquia de Ardesaldo, concejo de Salas. Lindante al N. y E. prado y monte de Belloria, S. otros de Ardesaldo y O. prado de la pña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una pña que se halla en la finca llamada la Barrera, propia de don Manuel Pérez García, de Valloria, en donde existe un roble pegante á la parte de abajo con una presa del molino, desde donde se medirán al N. 255 metros primera estaca, de la pña al S. 45 metros segunda estaca, desde dicha pña al E. 155 metros tercera estaca, y de dicha pña al O. 45 metros cuarta estaca y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el perímetro.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.456.

Que D. José La Roza y Walde, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Segundo aumento á San Salvador», sita en el paraje llamado San Salvador, parroquia de Salcedo, concejo de Quirós. Lindante al N. con la mina «Aumento á San Cristóbal», al Sur registro «Aumento á San Salvador», Este mina «San Salvador» y Oeste mina «Arbechal».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice SO. de la mina «San Salvador», desde cuyo punto y en dirección de la línea Oeste de dicha concesión «San Salvador» y hacia el Norte se medirán 600 metros fijando la primera estaca, de primera á segunda dirección O. perpendicular á la anterior, se medirán 100 metros, de segunda á tercera N. id. id., 400 id., de tercera á cuarta E. id. id. 100 id., de cuarta á primera S. id. id. 100 id., quedando así cerrado el perímetro de las cuatro hectáreas que se solicitan.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.463.

Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de esta ciudad como apoderado de D. Vicente Mellado, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Jacobi», sita en el paraje llamado La Foz, parroquia de Tozo, concejo de Pilofña. Lindante al N. y E. con terrenos de particulares, Sur río ó arroyo llamado de la Quintana y al O. con la Peña de Cairrieses.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. de la Cabaña de Froilán Obana, vecino de Moro, desde el cual se medirán en dirección O. 100 metros para una estaca auxiliar, desde ésta en dirección S. se medirán 200 metros colocando la primera estaca, desde ésta al E. se medirán 400 metros para la segunda, desde ésta en dirección N. se medirán 500 metros para la tercera, desde ésta en dirección O. se medirán 100 metros para la cuarta, desde ésta en dirección N. se medirán 500 metros para la quinta, desde ésta en dirección O. se medirán 400 metros para la sexta, desde ésta en dirección S. se medirán 500 para la séptima, desde ésta en dirección E. se medirán 100 metros para la octava y desde ésta en dirección S. se medirán 300 metros con los que se llegará á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 15.454.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 19 Agosto de 1902. - José Sanmartín.



## FERROCARRILES

## Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Carreño, la relación nominal de los propietarios y colonos de fincas rústicas que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de las obras del ferrocarril de Aboño á Candás, ramal á Regueral, de que es concesionaria la Sociedad Minas de hierro y Ferrocarril de Carreño, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL, dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante la Alcaldía de Carreño, en el plazo máximo de 15 días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta en las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la necesidad de la obra.

Oviedo 27 de Agosto de 1902. — El Gobernador, José Sanmartín.

Relación nominal de los interesados en la expropiación y ocupación de las fincas, para las obras del ferrocarril de Aboño á Candás, ramal á Regueral, rectificada por esta Alcaldía, con vista de los antecedentes estadísticos.

Número de orden, nombre de las fincas, clase de cultivo, nombres de los propietarios, vecindad, nombres de los colonos y domicilio es como sigue:

1. Matiella, á labor, de D. Mariano Laspra, de Valadolid, colonos José Suárez y Manuel González Pérez, del Arrabal.
2. Tablada de la Matiella, á labor, de D. José Ramón Fernández García, del Arrabal, colono Ramón Rodríguez, de id.
3. Prado del Río, á labor, de D. Mariano Laspra, de Valladolid, colono Ramón Rodríguez, del Arrabal.
4. La Huerta, á labor, de Ramón Artime, de Candás, colono el propietario.
5. Matiella, á labor, de D. Manuel Nieto, de Oviedo, colono Ramón Rodríguez, del Arrabal.
6. La Matiella, á labor, de don José García Prendes, de Habana, colono José García Alverá, de Piedeloro.
7. Pinar de la Roza, á labor y pasto, de D. Mariano Laspra, de Valladolid, colono Josefá Granda, del Arrabal.
8. Rioseco, á prado, de D. Jenaro Fernández García, colono el propietario.
9. Cercado, á labor, de D. Ramón Fernández García, del Arrabal, colono el propietario.

Candás 22 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Higinio Fuentes.  
R. al núm. 1.848

## Capitanía general del Norte

## Requisitoria

D. Martín Loma Sanjuan, primer Teniente, Porta del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, y Juez instructor nombrado para el expediente que se instruye contra el artillero del mismo Regimiento, José Fernández García, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero José Fernández García, natural de Siero, provincia de Oviedo, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, de 21

años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,700 metros, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz regular, boca id., color moreno, aire marcial, producción buena; señas particulares algo pecoso de viruela; para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, comparezca en el cuartel del segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en esta Plaza, á fin de que responda á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciese en el referido plazo.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas y eficaces diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de praso con las seguridades correspondientes, al local de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Vitoria á 24 de Agosto de 1902. — Martín Loma.

R. al núm. 1.830

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que á instancia de varios interesados en el reemplazo del próximo año de 1903, se instruyen por este Ayuntamiento los correspondientes expedientes, por separado, sobre la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de los individuos que á continuación se expresan, de conformidad con lo que determina el art. 69 del Reglamento de Quintas vigente, respecto á los cuales, la Corporación, que me honro en presidir, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero de dichos individuos, en las condiciones que determina la Ley.

Francisco Lopez Fernández, hijo de José Antonio y Angustias, de la Calle del Sur, de veintinueve años de edad, pelo negro.

Ovidio González Alvarez, hijo de Manuel y Nicolasa, de Selada Lonza, de 41 años de edad, cuyas se ignoran.

José Antonio Braña y Espina hijo de Joaquín y Dolores, de Cobre, de 33 años, cuyas señas se desconocen.

Benito Braña y Espina, hijo de Joaquín y Dolores, de Cobre, de 28 años, cuyas señas se ignoran.

Servando Amor y Otero, hijo de Manuel y Rosalía del Folgueiral, de 17 años de edad, pelo castaño y ojos claros.

Fernando García y Fernández Mastache, hijo de Pedro y Evarista, de la Coruja de Abres, cuyas señas no se conocen.\*

José Benito Alvarez y Peláez, hijo de Fernando y Manuela, de Selada Lonza, de 36 años, cuyas señas se desconocen.

Baldomero Alvarez y Peláez, hijo de Fernando y Manuela, de Selada Lonza, de 25 años, pelo castaño oscuro, ojos idem, nariz, afilada y boca regular.

Crisanto Fernández Veigueta, de Viladaelle, de 55 años, carpintero, cuyas señas eran estatura regular pelo castaño, ojos idem, barba afeitada.

José María Fernández Castañeira, de Crisanto y Generosa, de Viladaelle, de 23 años de edad.

Enrique Rico Quintana, hijo de Francisco y Josefa, de Galea, de 20 años de edad, cuyas señas se desconocen.

Manuel Rico y Quintana, hijo de Francisco y Josefa, de la Galea, de 22 años de edad.

Manuel Martínez Martínez, de 46 años, jornalero, cuyas señas eran estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas idem, cara redonda y barba afeitada.

Herminio Arango y Allande, hijo de Ramón y Carmen, de la Empeadrada, de 16 años de edad, cuyas señas eran, pelo negro, ojos y cejas idem.

Lo que se hace público á los efectos del mencionado artículo y á fin de que las Autoridades que lleguen á adquirir noticias de los ausentes, se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Vega de Ribadeo Agosto 18 de 1902. — Everardo Villamil.

R. al núm. 1.791

## Alcaldía de Villayón

D. Ceferino García Loreda, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: Que la Corporación que tenga la honra de presidir, en sesión del día de hoy, acordó proveer en propiedad, la plaza de Secretario de éste Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, con cargo de pagar al Oficial escribiente, anunciando su concurso por término de treinta días hábiles, para que, durante dicho plazo, se presenten por los aspirantes las solicitudes debidamente documentadas, que crean oportuno.

Villayón Agosto 31 de 1902. — Ceferino García Loreda.

R. al núm. 1.853

## Alcaldía de Caso

D. Antonio Capellín Capellín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: que en este Ayuntamiento á instancia de Manuela Crespo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, de sus legítimos hijos Francisco y Angel Crespo, cuyas señas se expresaron, los cuales se ausentaron de su domicilio, pueblo del Tozo, con dirección á la América del Sur, hace el espacio de diez y nueve años el primero y diez y ocho el segundo, sin que desde entonces á la fecha se sepa de su paradero.

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de Reemplazos vigentes, se publica en esta forma el presente edicto, para los que sepan el paradero de los citados Francisco y Angel, se dignen manifestarlo á esta Alcaldía con todos los datos que tengan ó adquieran, para unirlos á este expediente.

Campo de Caso 14 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Antonio Capellín.

Señas del Francisco Crespo. — Edad actual de 34 años, natural de Tozo, partido de Laviana, provincia de Oviedo, cuando se ausentó tenía el pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regular, cara redonda, barba lampiña y color bueno.

Señas del Angel Crespo. — Edad actual 31 años, natural del mismo pueblo, y cuando se ausentó era soltero, estatura proporcionada á su edad, pelo castaño, ojos id., nariz y boca regular, cara ovalada, barba lampiña y color bueno.

R. al núm. 1.834

## SECCIÓN JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene, para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido Judicial de Pola de Lena, resultando elegidos los comprendidos en la siguiente lista:

## Cabezas de familia

D. Angel Alvarez González, de Santa Marina.

D. Evaristo Alvarez Fernández, de Santullano.

D. Emilio Alvarez Alvarez, de La Pasera.

D. Emilio Alvarez Sela, de Requejo.

D. Castor Alvarez Viejo, de Mieres.

D. Florentino Alvarez Martínez, de Los Pontones.

D. Isidro Alvarez Torre, de La Pasera.

D. José Alvarez Fernández, de Requejo.

D. José Alvarez Close, de Mieres.

D. Luis Alvarez Close, de id.

D. Salvador Alvarez Fernández, de Barreo.

D. Ulpiano Antuña Menéndez, de Oñon.

D. Victor Alvarez González Sela, de Pasera.

D. José Bayón Miranda, de Pereda.

D. Joaquin Cuesta Ayon, de La Peña.

D. Juan Castañón Alonso, de Santa Cruz.

D. Joaquin Cueto Cerea, de Requejo.

D. Luis Díaz, de Figaredo.

D. Enrique Espina Fueyo, de Oñon.

D. Elviro Escobar Lorenzo, de Rebollada.

D. Florentino Espina Fueyo, de Mieres.

D. Gabino Fueyo Jove, de La Villa.

D. Inocencio Fernández Martínez, de Figaredo.

D. José Fernández Cosío, de Pereda.

D. Julio Fernández Fernández, de Mieres.

D. Manuel Fernández Miranda, de La Villa.

D. Ramón Fernández Martínez, de La Pasera.

D. Bonifacio García Rozado, de Seana.

D. Donato Gutiérrez, de Buzuelo.

D. José González Escobar, de Ujo.

D. José García García, de Mieres.

D. Mauricio García Fernández, de Ujo.

D. Benjamín Iglesia, de Santullano.

D. Juan Lorenzo Llanes, de Rozada.

D. Eladio Lorenzo Alvarez, de Requejo.

D. José López Fernández, de La Villa.

D. José López Suárez, de La Pereda.

D. Alfredo Martínez Herrero, de Mieres.

D. Anirés Muñoz Vázquez, de la Peña.

D. Celedonio Melero Herrero, de Figaredo.

D. Cipriano Mata Martínez, de Pasera.

D. Francisco Martínez Sela, de Felguera.



D. Juan Molleda Vázquez, de Pasera.  
 D. Joaquin Mata Martínez, de idem.  
 D. Salvador Martínez Sela, de Felguera.  
 D. Teodoro Méndez Martínez, de Rebollada.  
 D. Wenceslao Martínez Escobar, de Ujo.  
 D. Vicente Menéndez Suárez, de Mieres.  
 D. Fructuoso Paton Rozado, de idem.  
 D. Gabriel Rodríguez García, de Rebollada.  
 D. Vicente Rodríguez Muñiz, de Mieres.  
 D. Angel Suárez Sánchez, de Rebollada.  
 D. Aureliano Suárez Espina, de Mieres.  
 D. Emilio Salgado Hévia, de La Peña.  
 D. Pedro Suárez Fernández, de Ujo.  
 D. José Tresguerras Llanza, de Ujo.  
 D. José Álvarez García, de Navedo.  
 D. José Álvarez González, de Llanos.  
 D. José Cachero Ablanado, de idem.  
 D. Ricardo Álvarez Lobo, de Muñón Cimero.  
 D. Andrés Álvarez Álvarez, de idem.  
 D. César Álvarez Fernández, de Lena.  
 D. Justo Álvarez Acebal, de Vega del Ciego.  
 D. Manuel Blanco Álvarez, de San Félix.  
 D. Faustino Reguero Fuente, de Lena.  
 D. Francisco Castañón, de Piñera.  
 D. Leandro Cienfuegos, de Campomanes.  
 D. Juan Bautista Castañón, de Renueba.  
 D. Aniceto Díaz Sánchez, de Linares.  
 D. Pedro Escosura Abella, de Sotiello.  
 D. Leandro Escosura Abella, de idem.  
 D. Ramiro Fernández García, de Carabanzo.  
 D. Ulpiano Fernández Hévia, de Lena.  
 D. Valeriano Fernández Hévia, de id.  
 D. Pablo Fernández Hévia, de idem.  
 D. Fernando Fernández Rodríguez, de id.  
 D. Victor González de Lena, de idem.  
 D. Leonardo González López, de Campomanes.  
 D. Manuel González Allende, de Lena.  
 D. Bernardo Hévia Aza, de idem.  
 D. Florentino Matco García, de idem.  
 D. Estéban Piedra Martínez, de idem.  
 D. Juan Prieto García, de id.  
 D. Severiano Suárez Martínez, de Armada.  
 D. Constantino Tuñón Rodríguez, de La Barraca.  
 D. José Álvarez Viesca, de Coañana.  
 D. José Álvarez García, de Bárzana.  
 D. Saturnino Fernández Menéndez, de id.  
 D. Aquilino Gutiérrez Argüelles, de id.  
 D. Bernardo García Álvarez, de idem.  
 D. Julian García Menéndez, de idem.

D. Elias León Fernández, de Arrojo.  
 D. José Manzano Manzano, de Rano.  
 D. Gabriel Suárez García, de Bermejo.  
 D. Juan Álvarez García, de Villameri.  
 D. Diego Fernández Suárez, de Muriellos.  
 D. José Menéndez Sariago, de la Vega.  
 D. José Villanueva Muñiz, de El Canto.  
 D. Vicente Hévia Álvarez, de La Felguera.  
 D. Carlos Tuñón González, de Bárzana.

#### Capacidades

D. Antonio Álvarez Castañón, de La Felguera.  
 D. Alejandro Argüelles Álvarez, de Requejo.  
 D. Manuel Álvarez Álvarez, de Pasera.  
 D. Saturnino Álvarez Álvarez, de La Villa.  
 D. Virgilio Espina Álvarez, de Rebollada.  
 D. Manuel García Cienfuegos, de Santa Cruz.  
 D. Marcelino García Rubiera, de Ujo.  
 D. Germán Hévia Laguna, de Abaña.  
 D. Estanislao Laruelo García, de Mieres.  
 D. Guillermo Miranda Martínez, de Figaredo.  
 D. Rafael Llamelo Nava, de Oñón.  
 D. Vicente Noriega, de Turón.  
 D. Francisco Riestra Ordoñez, de Mieres.  
 D. José Ortiz Quiñones, de Turón.  
 D. Francisco Aza Martínez, de Lena.  
 D. Mario Álvarez del Manzano, de La Soterraña.  
 D. Juan Bautista Castañón Álvarez, de La Cortina.  
 D. Pedro Castañón Valdés, de Fierros.  
 D. Agustín Díaz Fuelles, de Hules.  
 D. Luis Fueyo Díaz, de Congostines.  
 D. Manuel Fresno Ponga, de Lena.  
 D. Gaspar Fernández Hévia, de idem.  
 D. Antonio González de Lena, de id.  
 D. Juan Gafó Requejo, de Espinedo.  
 D. Juan García Fueyo, de Congostines.  
 D. Leandro González Fernández, de Lena.  
 D. Bernardino García López, de Casorvida.  
 D. Celestino García, de Sotiello.  
 D. José González y González, de Campomanes.  
 D. Tomás García Fanjul, de la Frecha.  
 D. Claudio González Álvarez, de Jomezana.  
 D. Francisco González García, de Parana.  
 D. José Hévia Fernández, de Lena.  
 D. Juan Infanzón Martínez, de idem.  
 D. José Llano Gutiérrez, de idem.  
 D. Francisco Morán, de Fierros.  
 D. José Medina Álvarez, de Sotiello.  
 D. Antonio Muñiz Alonso, de Campomanes.  
 D. Carlos Pendás Pérez, de Veguellin.  
 D. Venancio Pérez Valdés, de Espinedo.

D. Rodrigo Rodrigo Fernández, de Sotiello.  
 D. Luis Valdés Pabón, de L s Pontones.  
 D. David Álvarez Heros, de Salcedo.  
 D. Santiago Álvarez Rodríguez, de Santa Marina.  
 D. Vicente Álvarez Álvarez, de Cienfuegos.  
 D. Alonso Álvarez Álvarez, de idem.  
 D. Juan Cachero Fidalgo, de Soliza.  
 D. Vicente Cañedo Campio, de Agüera.  
 D. Cesáreo Fernández García, de Toriezo.  
 D. Eduardo Miranda Bayón, de Arrojo.

#### Partido de Gijón

##### Cabezas de familia

D. Nicanor Alonso Maceda, de Gijón.  
 D. Juan Aguirre de Vías, de id.  
 D. Pedro Álvarez Menendez, de idem.  
 D. Servando Álvarez Menendez, de id.  
 D. José Antuña Sánchez, de id.  
 D. Ulpiano Alonso Álvarez, de idem.  
 D. Ramón Acebal Álvarez, de idem.  
 D. Antonio Álvarez y Pérez, de idem.  
 D. Dionisio Argos Cuadrado, de idem.  
 D. Agustín Álvarez Morán, de idem.  
 D. Aurelio Álvarez Camín, de idem.  
 D. José Álvarez Blanco, de id.  
 D. Manuel Álvarez González, de idem.  
 D. Francisco Álvarez Sánchez, de id.  
 D. Angel Blanco y Suárez, de idem.  
 D. Germán Basuna Castiello, de idem.  
 D. Ramón Blanco Menendez, de idem.  
 D. Baltasar Bances Palacio, de idem.  
 D. Daniel Carbajal Inclán, de idem.  
 D. Jesús Caneja Caval, de id.  
 D. Luciano Crespo Solares, de idem.  
 D. Manuel Castro y García, de idem.  
 D. Justo Castro García, de id.  
 D. Matías Conde García, de id.  
 D. Avelardo Díaz y García, de idem.  
 D. Joaquin Dominguez Gil y Cónsul, de id.  
 D. Fermín Díaz Laviada, de id.  
 D. Robustiano Díaz Suárez, de idem.  
 D. José Díaz Díaz, de Serín.  
 D. Antonio Díaz González, de Tazones.  
 D. Rodolfo Espiniella Díaz, de Gijón.  
 D. Arturo Entrialgo Díaz, de idem.  
 D. Jenaro Fernández Suárez, de idem.  
 D. Juan Fernández Setiera, de idem.  
 D. José Fernández Robés, de idem.  
 D. Andrés Fernández García, de idem.  
 D. Lisardo F. Rivera Menéndez, de id.  
 D. Tomás Fernández Conde, de idem.  
 D. José Fernández González, de idem.  
 D. Rafael Fontanellos y la Rivera, de Rocés.  
 D. José González Díaz, de Gijón.  
 D. José García Medina, de id.

D. Ramón García Vega, de id.  
 D. Ramón García Covián, de idem.  
 D. José González González, de idem.  
 D. Angel González Posada, de idem.  
 D. Marino García González, de idem.  
 D. Manuel González Solar y Suárez, de id.  
 D. Teodoro Gutiérrez Fernández, de id.  
 D. Simón González Álvarez, de idem.  
 D. Manuel González Carbajal, de id.  
 D. Tomás González Fernández, de id.  
 D. Francisco García García, de idem.  
 D. Leandro González García, de idem.  
 D. Manuel González Reguera, de Serín.  
 D. Angel Isla y Fernández, de Gijón.  
 D. Ubaldo Junquera Chivino, de idem.  
 D. Cándido Junquera Huergo, de id.  
 D. Manuel Junquera Rodríguez, de id.  
 D. Francisco López Morán, de idem.  
 D. Benigno Leal Ruiz, de id.  
 D. Modesto López González, de idem.  
 D. Adolfo Lagaren Trapote, de idem.  
 D. Diego Murillo y Murillo, de idem.  
 D. Casimiro Menéndez Pazo, de idem.  
 D. Máximo Martínez González, de Jove.  
 D. Cecilio Menéndez Tejada, de Gijón.  
 D. José Manuel Molleda Santiago, de id.  
 D. José Antonio Moré García, de id.  
 D. Casimiro Menendez Álvarez, de id.  
 D. Manuel Menendez Menendez, de id.  
 D. Macario Menéndez y Jove Huergo, de id.  
 D. Eduardo Menéndez Arango, de id.  
 D. Baldomero Menéndez López, de id.  
 D. José Menéndez Tolivar, de idem.  
 D. Benigno Morán Rivero, de idem.  
 D. Nicolás Menéndez y Rodríguez, de id.  
 D. Mamerto Moriyón y Casavaldés, de id.  
 D. Laureano Moreno Viña, de id.  
 D. Manuel Menéndez Hévia, de idem.  
 D. Benigno Noval Fombella, de idem.  
 D. Joaquin Noval Villa, de id.  
 D. Corsino Ortiz González, de idem.  
 D. José Ocano Armas, de id.  
 D. Pantaleón Oliver Morán, de idem.  
 D. Marcelino Pérez Villamil y Arias, de id.  
 D. Carlos Pérez de la Sala y Gesolfrey, de id.  
 D. Manuel Parronda Alva, de idem.  
 D. Ramón Pérez Rodríguez, de idem.  
 D. Nemesio Prendes Prendes, de idem.  
 D. Francisco Payá y Rincón, de idem.  
 D. Angel Peso Menéndez, de idem.  
 D. Antonio Piquero Galán, de idem.



D. José Pérez Conde, de id.  
 D. Celestino Quintana Villanueva, de id.  
 D. Ramón Queipo y García, de idem.  
 D. Ramón Riva Miyar, de id.  
 D. Joaquín Rato Montero, de idem.  
 D. Francisco Rodríguez Bermejo, de id.  
 D. Alvaro Rodríguez González, de id.  
 D. Manuel Río Fernández, de idem.  
 D. Laureano Sánchez Ponga, de idem.  
 D. Ángel Solises Fernández, de idem.  
 D. Francisco Sánchez Martínez, de id.  
 D. Luciano Solares Crespo, de idem.  
 D. Manuel Suárez Vallina, de idem.  
 D. Ángel Suárez Solar, de id.  
 D. Adolfo Trapote Lagaren, de idem.  
 D. José M.<sup>a</sup> Tuero Balbin, de idem.  
 D. Crisanto Taibo Suárez, de idem.  
 D. Pedro Uría García, de id.  
 D. Gabriel Vitorero Suardiaz, de idem.  
 D. Eugenio Vega Fernández, de idem.  
 D. Saturnino Villaverde Luen-go, de idem.  
 D. Fabián Vizcaino Villanueva, de id.  
 D. Lorenzo Valdés Prendes, de idem.  
 D. Rogaciano Vega Tejo, de id.  
 D. Venancio Álvarez Fernández, de Candás.  
 D. Rafael Alonso Cuervo, de Perlorá.  
 D. Ramón Álvarez García, de Logrezana.  
 D. Alonso Álvarez Cuervo, de Ambás.  
 D. José Busto Vega, de Tamón.  
 D. José Cuervo Rodríguez, de Candás.  
 D. Florentino Fernández Velasco, de id.  
 D. Manuel Fernández León, de Valle.  
 D. Manuel Cuervo García, de Logrezana.  
 D. Eugenio García Muñiz, de Candás.  
 D. Ramón González Vega, de idem.  
 D. Enrique González García, de idem.  
 D. Rafael García García, de Arrabal.  
 D. Evaristo González González, de id.  
 D. Julian García García, de Prendes.  
 D. Manuel González Rodríguez, de Pervera.  
 D. Inocencio González Fernández, de Guimarán.  
 D. Manuel García Martínez, de Tamón.  
 D. Evaristo García Suárez, de Logrezana.  
 D. Benito González Lopez, de idem.  
 D. Eulogio Lastra Álvarez, de Candás.  
 D. Manuel Lopez Cuervo, de Valle.  
 D. Evaristo Martínez González, de Prendes.  
 D. José Martínez Rodríguez, de Ambás.  
 D. Marcial Ortega del Banco, de Candás.  
 D. José Manuel Pérez Rodríguez, de Perlorá.  
 D. Manuel Palacio Faes, de Pibera.

D. Francisco Rodríguez Muñiz, de Candás.  
 D. Ramón Rodríguez Suárez, de Perlorá.  
 D. Gerardo Suárez Fernández, de Candás.  
 D. Manuel Suárez García, de Albardi.  
 D. José Suárez González, de Carrio.  
 D. Constantino Benedit Ciudad, de Gijón.

## Capacidades

D. Ildefonso Álvarez Suárez, de Gijón.  
 D. José Álvarez García, de id.  
 D. Juan Manuel Avella Rodríguez, de id.  
 D. José Manuel Álvarez García Rendueles, de id.  
 D. Bonifacio Biedura Fernández, de id.  
 D. Joaquín Blanco é Ibarra, de idem.  
 D. Félix Costales y García Jovellanos, de id.  
 D. Daniel Cerra y Cerra, de Gijón.  
 D. Mariano Castro Pavedo, de idem.  
 D. Anselmo Cifuentes García, de id.  
 D. Julian Cifuentes Fernández, de id.  
 D. Eladio Carreño Fernández, de id.  
 D. Ramón Díaz García Baones, de id.  
 D. Gonzalo Díaz de la Sala, de idem.  
 D. Joaquín Escalera Blanco, de idem.  
 D. Carlos Fernández Rato, de idem.  
 D. José Antonio Fernández Balbuena, de id.  
 D. Mario García Rendueles y F. Castañón, de id.  
 D. Rafael García y Fernández Vallín, de id.  
 D. Jovino Granda Álvarez, de idem.  
 D. Francisco González López, de id.  
 D. Ricardo García Rendueles, de id.  
 D. Juan Granda Orbón y González, de id.  
 D. Julián García Álvarez, de idem.  
 D. Manuel Hévia Suárez, de idem.  
 D. Daniel Jiménez de Cisneros, de id.  
 D. Carlos López Fanjul, de id.  
 D. José Latorre Rebullida, de id.  
 D. Antonio López de Aro y Jarrete, de id.  
 D. Eduardo Menéndez Eztenaya, de id.  
 D. Luis Menéndez Morán Cavada, de id.  
 D. Eduardo Menéndez Rodríguez, de id.  
 D. Mariano Marín Mayayón, de idem.  
 D. Jesús Menéndez Acebal, de idem.  
 D. Constantino Muñiz Muñiz, de id.  
 D. Marcelino Menéndez Cuervo, de id.  
 D. Aurelio Muñiz García, de idem.  
 D. Afrodiño Martínez Ronda, de idem.  
 D. Jacobo Olañeta Fernández, de idem.  
 D. Francisco Pendás Cortés, de idem.  
 D. Luis Planas Piniella, de id.  
 D. Marcial Pérez del Busto, de idem.  
 D. Andrés Corsino Prendes Pando, de id.  
 D. Manuel Pola Busto, de id.

D. Baldomero Rato Hévia, de idem.  
 D. José María Rato Dukame, de idem.  
 D. Fernando Rodríguez Porro, de id.  
 D. Francisco Ramos Rodríguez, de idem.  
 D. Ambrosio Rodríguez Rodríguez, de idem.  
 D. Joaquín Rodríguez García, de id.  
 D. Eugenio Ronda Aldavalde, de id.  
 D. Benigno Rodríguez González, de id.  
 D. Julián Suárez Llano y Clavería, de id.  
 D. Aquilino Suárez Infesta, de idem.  
 D. Adolfo Sevares Caval, de idem.  
 D. José Solares Menéndez, de idem.  
 D. Leandro Suárez Infesta, de idem.  
 D. Juan Sánchez de León, de idem.  
 D. Antonio Ureña Galván, de idem.  
 D. Enrique Vigil Cañal, de id.  
 D. Ulpiano Vigil Escalera y López, de id.  
 D. Eugenio Valdés González, de idem.  
 D. Francisco Wirtz y Prieto, de idem.  
 D. Quintino Vigil Escalera y López, de id.  
 D. Antonio Abasolo Miñagorri, de Candás.  
 D. José Ramón Fernández García, de Arrabal.  
 D. Manuel García Rodríguez, de Perlorá.  
 D. Félix González García, de idem.  
 D. Manuel González Rodríguez, de Albardi.  
 D. José González Junquera, de Tamón.  
 D. Evaristo Morán García, de Prendes.  
 D. Jenaro Muñiz Velasco, de Candás.  
 D. Luis Palledo y González Álvarez, de Perlorá.  
 D. Alvaro Prendes García, de idem.  
 D. Manuel Prendes Muñiz, de idem.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado art. 33 de la mencionada ley.

Oviedo 1.º de Agosto de 1902. — El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura. R. al núm. 535

## PERDIDA Y HALLAZGOS de ganados

**Lena.**—En poner del vecino de esta villa, Manuel Cienfuegos, se halla puesto á curia un jato desconocido de las siguientes señas:

Color pardo, la anguila castaña, edad 15 meses poco más ó menos, alzada regular, tiene una mortaja en la oreja derecha por la parte inferior.

Lo que se anuncia al público, á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo pago de los gastos causados, advirtiéndose que transcurridos 15 días á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el periódico oficial, sin que nadie lo reclamase, será vendido en subasta pública.

Consistoriales de Lena 26 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Rodrigo Valdés. 3

**Nava.**—En poder de D. Vicente Viado, vecino de Ovin, se hallan depositadas una pollina y un pollino que se encontraron causando daños en propiedad particular y que tienen las señas siguientes:

La pollina, color negro, alzada un metro diez centímetros, cabos cortos, valor 40 pesetas, edad de dos años, señas particulares, tiene una figura en las narices.

El pollino, alzada 90 centímetros, edad de uno á dos años, cabos cortos, valor 25 pesetas.

Lo que se anuncia á fin de que en el término de quince días, contados con el de la inserción de este edicto, pase el dueño á recoger dichos animales, pues serán éstos sustituidos á las diez de la mañana del día siguiente al de la conclusión del plazo.

Nava 27 de Agosto de 1902.— A. Revilla.

**San Tirso de Abres.**—En poder de Francisco Cotarelo y de Tomasa Aenlle, de Lourido, en este concejo, se hallan depositadas dos caballerías mayores que se cogieron causando daños en los montes de dicho lugar, y cuyas señas son:

Una yegua castaña, cerrada, de seis palmos, calzada de atrás.

Un caballo, entero, calzado de la mano izquierda, cerrado, de seis cuartas, estrellado y bicado.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los dueños de las mencionadas reses y las recojan previo pago de daños y manutención, y de no verificarlo en el plazo legal serán vendidas en pública subasta.

San Tirso de Abres, Agosto 20 de 1902.—El Alcalde en funciones, Manuel Sobrado.

**Quiros.**—Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Pedroveya, de este concejo, en dicho vecindario se halla depositada una potra, detenida por el Guarda jurado de aquél pueblo, por haberla encontrado pastando en las propiedades del mismo, sin que se conozca su dueño.

Sus señas son: edad año y medio, color castaño, alzada cinco y media cuartas, tiene la cola cortada y es calzada de las cuatro patas; su valor como 60 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que el dueño se presente á recogerla dentro del término de 15 días, previo pago de daños y gastos, debiendo hacer constar que de no hacerlo en el término fijado se procederá á su venta en pública subasta.

Quiros 1.º de Septiembre de 1902.—El Alcalde, José Falcó. 1